

“2021-779”
D.A.C.



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD CALI
Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano” – Carrera 10 # 12 – 15, Piso 11
Teléfono 898 68 68 ext. 5282 – Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a Despacho de la señora juez las presentes diligencias, para que se sirva proveer. Cali, 02 de junio 2022. La Secretaria,

ANGELA MARÍA LASSO.

Ref. Ejecutivo
Dte. Cooperativa Multiactiva de Servicios
Integrales y Tecnológicos COOPTECPOL.
Dda. Martha Salas Guerrero

R. Legal. Jhonnatan García Guerrero
coopotecpol2018@gmail.com

Auto Sustanciación No.486.-
Cali, dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022).
Radicación: 760014003028-2021-00779-00.

En atención a la constancia que antecede, se encontró escrito allegado por la parte actora donde pone en conocimiento el resultado de la Notificación del extremo pasivo que trata el Art 291 del C.G.P., arrojando un resultado negativo del mismo, por lo cual solicita oficiar al pagador COLPENSIONES, para que proporcione los datos de localización de la demandada, señora MARTHA SALAS GUERRERO identificada con cédula No. 31.385.279, petición que por ser procedente se despachara favorablemente.

En consecuencia, el Juzgado.

RESUELVE:

1.- OFICIAR a la Entidad **COLPESIONES** a fin de que se sirva proporcionar los datos de localización de la demandada señora **MARTHA SALAS GUERRERO** identificada con cédula **No. 31.385.279**.

Notifíquese y Cúmplase
La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

En Estado No. **091** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **JUNIO 03 DE 2022**

Ángela María Lasso

La Secretaria